



ORDENANZA Nº: 2585 /85.-

V I S U O:

El expediente Nº 13231-E-1984, caratulado: "ESTEVEZ, Silvia T. Alvarez De. - Solicita venta fracción de terreno en cementerio". V!

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1, la Sra. Silvia A. de Estevez, solicite in formación de terrenos disponibles en el cementerio local, para poder adquirirlo;

Que emite nota Nº 075/85, el Sr. Director de cementerio (fs. 2 vts.) informando la disponibilidad del lote 9 y 10, de la manzana 5 - tablón 5, habiéndole informado a la solicitante el valor del M2., lo que dió su conformidad (fs. 3);

Que a fs. 6, emite Despacho la Comisión Interna de Servicios Públicos Nº 049/85, aprobando la cesión por 25 años, despachado este que fué ratificado en la Sesión Ordinaria Nº 21/85, celebrada por el Cuerpo con fecha 19/07/85

Por ello y lo dispuesto en los Arts. 71 y 129 incise / e) de la Ley 53;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

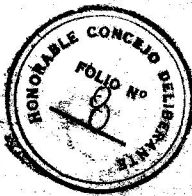
ARTICULO 1º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a ceder - - - - - le en concesión por 25 años, un terreno en el cementerio local, identificado como lotes 9 y 10, de la manzana 5 - Tablón 5, de 2,40 mts. en su frente Oeste, por 3 mts. de lado, a la Señora Silvia T. Alvarez De Estevez.-

ARTICULO 2º: El plazo otorgado en el Artículo anterior podrá ser renovado por el mismo término, fijándose el valor del metro cuadrado en la suma de A 135 (Australos ciento treinta y cinco) (Ordenanza Nº 2335/85).-

//////2.-

[Handwritten Signature]
IRMA N. S. DE SPERANZA
SUB. SEC. ADMINST
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL

[Handwritten mark]



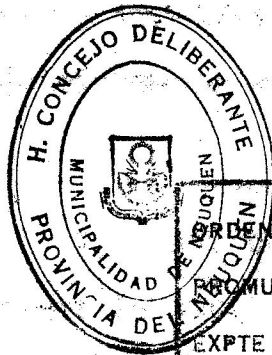
//////

ORDENANZA N.º 2585

SESION EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS DIECINUEVE (19) DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO. (Expte. N.º 13281-E-84).

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 2585

[Signature]
IRMA N. S. DE SPERANZA
SUB. SEC. ADMINIST.
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL



ORDENANZA MUNICIPAL N.º 2585
PROMULGADA POR DECRETO N.º 0905/19 85
EXPTE N.º 13281-E-84
OBS.: